



**HECHO ESENCIAL
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

**Nº Inscripción Registro de Valores SVS: 0261
Fecha de Comunicación: Abril 29 de 2021.**

Señor:
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted, que conforme se comunicara, el día de ayer miércoles 28 de abril de 2021, a las 12:30 horas, se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., la que adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.-Se acordó aprobar la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio 2020.
- 2.-Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad a la empresa auditora "KPMG Auditores Consultores SpA", para el ejercicio 2021.
- 3.-Se acordó designar al Diario "La Nación" (Digital), para publicar avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas y en general todas las publicaciones de la Sociedad.
- 4.-Debido a que la sociedad al 31 de diciembre de 2020, tuvo una pérdida de M\$ 1.612.853.- la Junta General Ordinaria de Accionistas, acordó no repartir dividendo definitivo por cada acción de la Serie Única.
- 5.- Se acordó como política de dividendos de la sociedad, ajustarse a la disposición legal vigente en el sentido de distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.



6.- Se procedió a la Renovación del Directorio de la Sociedad, procediéndose a la elección de sus miembros, el que quedó integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| 1. Javier Carvallo Pardo, | Rut: 6.668.302-8 |
| 2. Raimundo Covarrubias Risopatrón, | Rut: 4.770.753-6 |
| 3. Paola Mireya Ferrero Rojas, | Rut: 9.668.481-9 |
| 4. Guillermo Gatica Astaburuaga, | Rut: 4.806.860-k |
| 5. Carlos Alberto Heller Solari, | Rut: 8.717.000-4 |
| 6. Francisco Javier Morandé Peñafiel, | Rut: 6.068.973-3 |
| 7. Alberto Morgan Lavín. | Rut: 6.220.258-0 |
| 8. Luis Felipe Sullivan Moreno, | Rut: 6.888.504-3 |
| 9. Andrés Vial Sánchez, | Rut: 6.004.844-4 |

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándome debidamente facultado para suscribirla.

Juan Pablo Lira Ortúzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.